

DECRETO N° 028/04

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1637/04, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al D.E.M. a la compra directa para la adquisición de materiales para la construcción de viviendas prototipo "A" de la Dirección Provincial de la vivienda;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:**PROMULGASE** la Ordenanza N° 1665/04, sancionada por Resolución N° 1637/04 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario de Administración Financiera.-

Art. 3°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 1° de marzo de 2004.-

firmado: CR. WALTER VIDAL
SUBSEC.ADM. FINANC.-

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL